



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

POLITICA ANTICORRUPCION

INTRODUCCIÓN

En el marco del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, se establece la Política Anticorrupción, a través de la cual se constituyen los elementos estructurales, operativos y de mantenimiento para prevenir, detectar, investigar y corregir eventos de fraude o corrupción. Así mismo, se asignan los roles y responsabilidades en el proceso de identificación de riesgos; diseño, implementación y evaluación de controles y en la gestión de investigaciones relacionadas con eventos de fraude o corrupción.

La Política Anticorrupción pretende impulsar el desarrollo de acciones coordinadas contra el fraude o la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de la entidad, sus administradores y sus funcionarios y contratistas, contra el fraude o la corrupción, para lo cual toma como base la normatividad vigente aplicable.

La Política Anticorrupción se suma a las demás políticas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, en su interés por alinear las estrategias y operaciones con los principios universalmente aceptados, en especial el principio de lucha contra la corrupción que pretende promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción. La política anticorrupción de la IMDER tiene en cuenta las recomendaciones que la organización Transparencia por Colombia incluye en su informe anual de resultados, especialmente en el componente de transparencia empresarial, el cual evalúa las prácticas de autorregulación ética y gobierno corporativo.

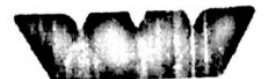
La Política Anticorrupción, aplica a la alta dirección y a todos los funcionarios y contratistas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER. En ciertas circunstancias aplica a proveedores y público objetivo de la entidad, cuando así se haya pactado o acordado.

OBJETIVO

El objetivo de la Política Anticorrupción es prevenir, detectar, investigar y remediar el fraude o la corrupción encontrada del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura ética al interior del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, encaminada a prevenir eventos de fraude o corrupción.
- Establecer mecanismos para detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de fraude o corrupción el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER.
- Administrar y mitigar los riesgos de fraude o corrupción a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antifraude.
- Establecer un marco de entendimiento de los factores, esquemas y riesgos de fraude o corrupción y el tratamiento de los mismos.
- Establecer los roles y responsabilidades frente a la Política Anticorrupción.





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los funcionarios, así como a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos estos como usuarios, proveedores, cooperantes, contratistas, subcontratistas y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación contractual o de cooperación.

RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

El Director del Instituto es el responsable de la aprobación de la Política Anticorrupción y es responsable de promover una cultura antifraude, un comportamiento ético al interior del IMDER, comunicar la importancia y la responsabilidad que tienen todos los funcionarios y contratistas en el proceso de prevención y detección de eventos de fraude o corrupción, y garantizar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Política Anticorrupción.

El Profesional de Control Interno es responsable de supervisar el cumplimiento de la Política Anticorrupción, hacer seguimiento al resultado de la evaluación de los controles antifraude y garantizar la confidencialidad y seguridad de la información y determinar las acciones correctivas, preventivas o disciplinarias que deberán ser implementadas.

El Profesional de Planeación es responsable de participar activamente en el proceso de identificación y valoración de riesgos de fraude o corrupción; y de establecer y actualizar los lineamientos corporativos y las metodologías que sirvan al Instituto para la identificación, valoración y mitigación de los riesgos de fraude o corrupción en el marco del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

Control Interno presentará un informe en el que se incluya, entre otras cosas, el resultado de la gestión desarrollada para la prevención y administración de los riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Los administradores y funcionarios del IMDER son responsables por conocer y entender la Política Anticorrupción, conocer y entender las acciones que pueden constituir fraude o corrupción, ejecutar los controles anticorrupción a su cargo, reportar los incidentes sospechosos y cooperar con las investigaciones que de allí se puedan derivar.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER. Está comprometido con una política de cero tolerancias frente al fraude o la corrupción en cualquiera de sus modalidades, que promueva una cultura de lucha contra el mismo y que mantenga el más alto nivel de normas profesionales y éticas en su forma de actuar. Para tal efecto el IMDER se compromete a:

- Gestionar, de acuerdo con los valores establecidos y de una manera estructurada y estratégica, los riesgos de fraude o corrupción asociados a su actuar y su relacionamiento con terceros.
- Promover continuamente una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección, investigación y remediación del fraude o la corrupción.
- Prevenir los daños a la imagen y reputación del IMDER a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben la comisión de acciones constitutivas de fraude o corrupción. La Alta Dirección del IMDER está





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

comprometida con la gestión del riesgo de fraude o corrupción y asume la responsabilidad de ejercer supervisión al cumplimiento de la presente política.

La Alta Dirección es además responsable de asegurar que los riesgos de fraude o corrupción sean gestionados y los incidentes presentados sean reportados e investigados adecuadamente, y de corresponder, sancionarlos. Cada funcionario es responsable por aplicar los criterios definidos en esta política y por ajustar sus actuaciones de acuerdo con los valores corporativos y lineamientos establecidos en el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno. De igual forma es responsable por prevenir, detectar y denunciar el fraude o la corrupción cuando pueda llegar a presentarse, no solo para el beneficio del Instituto sino para su propio bien.

MARCO DE ACTUACIÓN

El marco conceptual desarrollado en la presente Política Anticorrupción está basado en los lineamientos internacionales. La Política consta principalmente de tres (3) elementos:

1. **Elementos Estructurales:** Son acciones preventivas utilizadas para desarrollar e implementar la Política Anticorrupción, que buscan minimizar al máximo los posibles eventos de fraude o corrupción.
2. **Elementos Operativos:** Son acciones encaminadas a poner en práctica la Política Anticorrupción.
3. **Elementos de Mantenimiento:** Son acciones encaminadas a asegurar la implementación de la Política Anticorrupción en el largo plazo a través de un proceso continuo de mejora, monitoreo y ajuste.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES

- **Cultura ética.** Una de las estrategias claves para prevenir el riesgo de fraude o corrupción es el desarrollo y mantenimiento de una cultura ética al interior del IMDER y en sus relaciones con terceros.
- **El Código de Ética y el Código de Buen Gobierno.** Traza las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus administradores y funcionarios, de manera que sus actuaciones se ajusten a los valores corporativos, a las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad.
- **El Manual de Contratación.** Establece las pautas y principios generales de contratación y compras para el IMDER, de forma tal que los procesos se realicen de acuerdo con procedimientos claros, imparciales y objetivos, que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades de los proveedores.
- **El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER,** entiende el comportamiento ético como la única manera de actuar en busca de los objetivos institucionales. Por ello, la actuación de sus administradores y funcionarios en las relaciones con sus grupos de interés y en el cumplimiento de las responsabilidades que se les asignen, se enmarcan bajo los principios de responsabilidad, objetividad, transparencia, oportunidad y proporcionalidad.
- **Compromiso de la alta dirección.** Es un elemento estructural clave en la promoción de una cultura de lucha contra el fraude y la corrupción. En la "Declaración de Compromiso" de la presente política se detalla el compromiso de la Alta Dirección del IMDER para con la presente política.
- **Evaluaciones periódicas.** Las evaluaciones de riesgo tienen como objetivo identificar, documentar, gestionar y mitigar los riesgos de fraude o corrupción a través de los controles diseñados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, para los diferentes procesos y proyectos.





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

- El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, cuenta con un profesional responsable para la administración y seguimiento de la Política de Gestión de Riesgos y para realizar evaluaciones de riesgo periódicos, según los lineamientos establecidos para tal fin por parte de Control de Interno.
- El proceso de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de fraude o corrupción se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de Gestión de Riesgos y en los procedimientos y normatividad aplicable que hagan parte del proceso de gestión de riesgos de la entidad.
- **Conciencia de los administradores y funcionarios.** Una de las formas más comunes de detectar el fraude o la corrupción es a través de la observación, investigación y reporte de los administradores y funcionarios más cercanos del perpetrador. El Código de Buen Gobierno, en la parte correspondiente a "Consideraciones ante el fraude", resalta la importancia de reportar oportunamente cualquier acto de fraude o corrupción y exhorta a cada administrador y funcionario que tenga conocimiento de un evento de este tipo a reportarlo inmediatamente a través de los diferentes canales, así como consultas relacionadas y dilemas éticos. Más adelante se describen las principales acciones que podrían constituir fraude o corrupción en o contra del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER. A continuación se describen algunas de las actividades que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER, ha adoptado para concientizar a sus administradores y colaboradores de prevenir el riesgo de fraude o corrupción:
 - a) Ofrecer inducción sobre el Código de Ética y Código de Buen Gobierno a cada uno de los Directivos, funcionarios y Contratistas que se vinculen al IMDER y hacer periódicamente (por lo menos una vez al año y durante el tiempo de vinculación del funcionario) una actualización de los valores y conceptos incluidos en el Código. Para tal efecto los Directivos y funcionarios firmaran el Acuerdo de Ética y Conducta.
 - b) Ofrecer capacitaciones periódicas y diferenciadas a los funcionarios y contratistas de apoyo a la gestión, de acuerdo con su nivel de responsabilidad, sobre los riesgos de fraude o corrupción a los que está expuesto el IMDER y las consecuencias que éstos podrían tener.
 - c) Alentar y animar a los administradores y funcionarios a denunciar y reportar cualquier incidente de fraude o corrupción.
 - d) Fomentar un criterio de autocontrol que permita a los funcionarios y contratistas ejecutar de forma efectiva y eficiente las actividades y procesos que administran en su gestión diaria.

Acciones que pueden constituir fraude. A continuación se relacionan algunas de las acciones que pueden constituir fraude, en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER clasificadas de acuerdo con los principales tipos de fraude mundialmente conocidos. El siguiente listado no es limitante a las acciones que pueden constituir fraude o a cualquier acto deshonesto o ilegal que vaya en contravía de la presente política, el Código de Ética y en general de los intereses del Instituto. Algunas de estas acciones se contemplan en la normatividad penal del país y se aplicarán las disposiciones legales y judiciales de cada jurisdicción.

Malversación de Activos

- Tomar dinero o activos de la entidad de forma indebida o sin autorización



Dirección: Carrera 41 N° 33b-27 Barzal Alto
PBX: (+57) 6 83 39 27 – 6 72 82 55





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

- Desviar fondos de una cuenta de la entidad para el beneficio personal o de un tercero.
- Obtener dinero por el engaño o poca honra, mediante una declaración de gasto ficticio.
- Utilizar inadecuadamente los fondos de la caja menor.
- Obtener un beneficio, ayuda o contribución mediante engaño o callando total o parcialmente la verdad. Falsificar o alterar algún tipo de documento o registro, con el fin de obtener un beneficio personal o para un tercero.
- Comprar, con recursos del Instituto, bienes o servicios para el uso personal o de un tercero.
- Sustraer o utilizar abusivamente los activos del IMDER, para beneficio personal o de un tercero, como bienes, equipos, muebles, inventarios, inversiones, entre otros.
- Realizar pagos dobles, no autorizados o incurrir en gastos que no estén soportados con documentos formales.
- Manipulación indebida de excedentes de tesorería para el beneficio propio o de un tercero.
- Manejo o uso inadecuado de los activos de información del IMDER para el beneficio personal o de un tercero. Se incluyen, pero no se limitan a la existencia entre otros de los siguientes:
 - a) Activos digitales de información: información que reside o se transmite mediante elementos de TI (Tecnologías de la información).
 - b) Activos de información en otros medios físicos y/o electrónicos: información que reside en otros medios diferentes al digital.
 - c) Elementos de TI: estaciones de trabajo, sistemas operativos, dispositivos móviles, impresoras, software, sistemas de información, medios de almacenamiento, servidores, redes, correo electrónico, entre otros.

Fraude Contable

- Alterar o manipular indebidamente las cuentas de ingresos y/o gastos para reflejar un desempeño que no corresponda con la realidad.
- Realizar registros contables en periodos inapropiados con el propósito de reflejar una situación financiera que no corresponda con la realidad.
- Valorar inapropiadamente los activos del Instituto para reflejar una situación financiera que no corresponda con la realidad.
- Revelar inapropiadamente información en los estados financieros que pueda inducir decisiones equivocadas por parte de potenciales inversionistas, prestamistas o cualquier otro usuario de los estados financieros.
- Realizar u omitir ajustes en los registros contables para el beneficio personal o de terceros.
- Ocultar intencionalmente errores contables.

Corrupción

- Prometer, ofrecer o conceder, en forma directa o indirecta, a un tercero un beneficio indebido que redunde en su propio provecho, en el de otra persona o en el del Instituto.
- Solicitar o aceptar, en forma directa o indirecta, de un tercero un beneficio indebido que redunde en su propio provecho, en el de otra persona o en el del Instituto.
- Pagar un soborno a un tercero (privado o público) para obtener una ventaja ilegítima.
- Realizar contribuciones, en dinero o en especie, a una causa política con el propósito de obtener una ventaja personal.
- Desviar dineros que tengan un objeto social o de patrocinio para el beneficio personal o con el propósito de cometer un acto de corrupción.
- Alterar ilícitamente un procedimiento contractual en un proceso de invitación pública o privada.



Dirección: Carrera 41 N° 33b-27 Barzal Alto





**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2**

- Favorecer, en el ejercicio de sus funciones, los intereses propios o de un tercero por encima de los intereses del Instituto.
- Pliegos de condiciones/términos de referencia y sus respectivas adendas, elaborados en beneficio de una firma grupo en particular (requisitos mínimos, exclusiones, restricciones y forma de evaluar las propuestas).
- Evaluaciones no objetiva de las propuestas recibidas favoreciendo indebidamente a un proponente.

Lavado de Dinero

- Legitimar ingresos provenientes de acciones ilegales a través de transacciones ficticias.
- Favorecer a un tercero en su intención de legitimar ingresos provenientes de acciones ilegales.
- Adquirir, aceptar o administrar dentro del Instituto bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito.
- Transacciones inusuales de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral para la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

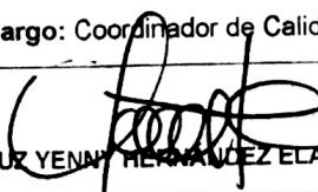
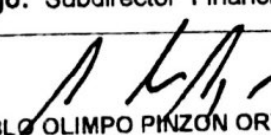

Infracción a la Propiedad Intelectual

- Ofrecer, divulgar o utilizar impropriamente información del IMDER, incluyendo información propia, confidencial u otra propiedad intelectual.
- Alterar, borrar o inutilizar programas de computador.
- Copiar, reproducir o distribuir sin autorización programas de computador.
- Destruir, borrar, inutilizar o utilizar inadecuadamente los registros informáticos del IMDER.

Conflicto de Intereses

- No participe en ninguna situación que involucre o parezca involucrar un conflicto de intereses. Un conflicto de intereses generalmente surge cuando sus intereses personales interfieren con los intereses del IMDER (por ejemplo cuando usted o un miembro de su familia reciben beneficios personales inapropiados como resultado de una relación comercial con el Instituto)
- No intente influenciar en los tratos del Instituto con cualquier proveedor, contratista, institución financiera, o cualquier otra persona o entidad con la que usted tenga una relación personalmente beneficiosa.

FORMATO DE APROBACIÓN
(Solo se evidencia en original)

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Cargo: Coordinador de Calidad	Cargo: Subdirector Financiero	Cargo: Director General
 LUZ YENNY HERNÁNDEZ ELAICA	 PABLO OLIMPO PINZÓN ORTIZ	 SANTOS MANUEL BROCERO TORRES

